**Instrucciones Generales**

Para la elaboración de pericias judiciales deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones mínimas:

* + 1. Las disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, por cuanto las mismas sirven, en general, de carácter supletorio a otros ordenamientos procesales (penal, laboral, etc.).
		2. La pericia se presenta con tantas copias como partes haya en el proceso (con excepción del proceso penal, en que, en principio, no son necesarias las copias).
		3. La pericia se presenta en el Cuaderno de Prueba (cuando lo haya) en que se haya ordenado (con excepción de los procesos donde tales Cuadernos no se forman: v.gr., el proceso laboral y el proceso penal en la etapa sumarial o instructora ). De cualquier manera, debe tenerse presente que may de una parte, en su respectivo Cuaderno, haya ofrecido prueba pericial por experto de igual profesión, y en este caso se provee la prueba en uno solo de ellos, ordenándose expedirse sobre los puntos solicitados por las partes. Conviene, pues, revisar todos los Cuadernos de Prueba.
		4. Conviene también, para darse cuenta del porque de la prueba ofrecida, leer los escritos fundamentales del proceso : Demanda, contestación, reconvención, contestación de ésta, acusación (fiscal ò de la querella) y defensa.
		5. La pericia puede dar lugar a impugnaciones y pedidos de explicaciones de las partes, que si el juez da traslado de las mismas, es necesario contestar (pues en caso contrario el perito es removido, pierde el derecho a honorarios, y puede ser pasible de otro tipo de sanciones), dando las explicaciones del caso, si correspondieren.
		6. El modelo explicado aquí es cuando actúa un solo perito; cuando hay más de uno, la pericia debe presentarse en conjunto, inexcusablemente, sin perjuicio de que en la misma, y al final, quienes disientan con alguna conclusión de la mayoría o quieran hacer consideraciones que ésta no quiere suscribir, expongan sus razones y conclusiones divergentes.

**Perito presenta Pericia**

Señor Juez:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Licenciado en Economía, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Tº.\_\_\_\_\_.Fº.\_\_\_\_\_, Nº de inscripción en la Caja Nacional de Previsión Social para Trabajadores Autónomos Nº.\_\_\_\_\_\_\_\_, Nº de inscripción en el Impuesto a las Ganancias \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ constituyendo domicilio en la calle .\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nº.\_\_\_\_\_\_\_\_, de la Capital Federal, designado Perito único de oficio en los autos caratulados “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”, respetuosamente me presento a V.S. y digo:

I. Que dando cumplimiento a la misión pericial encomendada, vengo a presentar el Dictamen que sigue a continuación, el cual pido se tenga presente a sus efectos, y oportunamente motive la pertinente regulación de honorarios a mi favor.

II. (En este capitulo se consignaran los puntos de pericia a ser evacuados. Tener presente que, si son en general los que las partes ofrecen, a veces, mediando impugnación de la otra parte, o aun sin ella, el Juez puede suprimir, modificar o aun agregar cuestiones a ser evacuadas).

Se requiere a este perito se expida sobre la siguiente cuestión : .......................................... .....................................................................................................................................................

III. (Este capitulo puede dedicarse a la reformulación de la pericia, pues el pedido de las partes o la resolución del Juez lo son generalmente en lenguaje no técnico).

En realidad, la cuestión a resolver puede plantearse del siguiente modo : ................................ .....................................................................................................................................................

IV. Operaciones realizadas y material utilizado: (Aquí se consignará qué material fáctico –encuestas, publicaciones del Banco Central de la Republica Argentina, revistas, estudios, relevamiento hecho por el perito- se ha utilizado y qué operaciones o estudios ha hecho el perito).

V. Consideraciones técnicas: (Aquí se expondrá, utilizando para ello los materiales y operaciones consignados en el capitulo anterior, y con base en principios científicos o técnicos que se consignarán expresamente, los razonamientos que llevan a dar respuesta a las cuestiones sometidas a pericia. Conviene aquí hacer referencia a cuadros gráficos, si se agregan al Dictamen; v.gr., si se le inquiere al perito qué índice es mejor para ajustar un crédito, hará referencia a la metodología para la confección de índices, qué es lo que refleja cada uno, qué efectos puede tener la aplicación generalizada de uno u otro índice a todas las situaciones similares a la que motiva el pleito; y qué resultados se siguen concretamente, para deudor o acreedor, de la aplicación de uno y otro; esto vale especialmente para créditos hipotecarios, grupos cerrados de automotores, etc.).

Considero necesario, para contestar el requerimiento formulado por el Tribunal, hacer las siguientes consideraciones: ........................................................................................................ .....................................................................................................................................................

VI. Conclusiones: Sobre la base de lo antes expuesto, y contestando los puntos de pericia sometidos al suscripto, dictamino: 1º ....................... 2º...................... 3º........................... (seguir el orden de las cuestiones propuestas; en cada punto, si es necesario, remitir al capitulo o apartado que fundamenta las conclusiones que se están vertiendo; ceñirse estrictamente a la cuestión, y contestar afirmativamente cuando pueda hacerse con la certeza exigible del punto de vista científico; en defecto, decir: “Pericialmente, no puede establecerse que ................................... Si se le pide una evaluación de probabilidades, así consignarlo).

VII. Sírvase V.S. tener por cumplida mi misión pericial, y regular mis honorarios.

Sírvase V.S. proveer de conformidad que

**SERA JUSTICIA**

Dr. ......................................................

Licenciado en Economía – UBA, etc.

CPCECABA Tº......Fº......